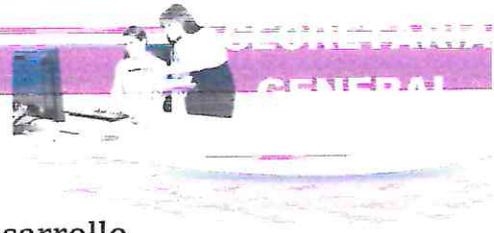




**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
DE TÚCUME**



Año de la Unidad, la paz y el desarrollo.

ACUERDO DE CONCEJO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N°018-2023-MDT/CM

Túcume, 28 de diciembre 2023

VISTO:

En sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 28 de diciembre del año 2023, el memorándum N° 01002- 2023 GM/MDT de fecha 27 de diciembre del 2023, emitido por Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley 30305, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Túcume, es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las Municipalidades tienen la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma que concuerda con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al numeral 26 del Art. 9° de la Ley 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, los Concejos Municipales tienen atribución para aprobar la celebración de Convenios de corporación nacional e internacional y convenio interinstitucionales.

Que, en ese sentido, el numeral 23 del Art. 20° de la citada Ley Orgánica, dispone que, es atribución del Alcalde celebrar los convenios para el ejercicio de sus funciones.

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante oficio 4068-2023-GR.LAMB/GRIN de fecha 18 de diciembre del 2023, emitido por el Gobierno Regional de Lambayeque (Gerencia Regional de Infraestructura Dirección de Estudios y asistencia Técnica) quien solicita la transferencia financiera del expediente técnico del proyecto. CUI N° 2545880.

Que, mediante Informe N°1256-2023 MDT/SGIDUR/WAMM de fecha 27 de diciembre del 2023, quien solicita acuerdo de concejo para la suscripción del convenio para financiamiento de la obra "Creación del servicio de agua potable y saneamiento en el caserío puente tabla del Distrito de Túcume – provincia y departamento de Lambayeque. CUI N°2545880.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME



Año de la Unidad, la paz y el desarrollo.

Que, mediante memorándum N°01002-2023- GMT/MDT de fecha 27 de diciembre del 2023 emitido por el Gerente Municipal, quien solicita la aprobación del concejo sobre, la suscripción de convenio entre Gobierno Regional y la Municipalidad Distrital de Túcume para el financiamiento de obra "Creación del servicio de agua potable y saneamiento en el caserío puente tabla del Distrito de Túcume – provincia y departamento de Lambayeque. CUI N°2545880.

Que, habiéndose escuchado la lectura de dicho expediente por parte del secretario general de la Municipalidad Distrital de Túcume, conforme consta en el acta de la sesión correspondiente; y puesto a votación, resulta **APROBADO** por **UNANIMIDAD** por los señores regidores Ericka Yuset Vera Inga, Elmer Sandoval Ventura, Roxana Morales Barba, Wilmer Alex Damián Riojas y Fiorella Katherine Santisteban Ventura; con dispensa del trámite de lectura y **APROBACION** del acta respectiva.

Estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, contando con el voto **UNÁNIME**, el Pleno del Concejo:

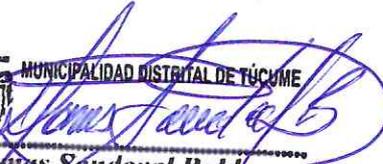
ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor **TOMAS SANDOVAL BALDERA** en su condición de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Túcume, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción del de convenio entre Gobierno Regional y la Municipalidad Distrital de Túcume para el financiamiento de obra "Creación del servicio de agua potable y saneamiento en el caserío Puente Tabla del Distrito de Túcume – provincia y departamento de Lambayeque. CUI N°2545880.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a quienes corresponda realizar el trámite correspondiente para el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo expuesto en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo, a las partes interesadas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

Tomas Sandoval Baldera
ALCALDE

